

**PLENO MUNICIPAL**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2017**

**SR. ALCALDE**

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

**SRES. CONCEJALES**

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaraz González (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Azucena Redondo Ponce (CIDC)  
D. Jorge González Martínez (CIDC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Tirado del Toro (CIDC)  
D. Vicente López Mateo (CIDC)  
D. Francisco Leal González (PP)  
D<sup>a</sup>. M. Eugenia Redondo Santos (PP)  
D. Rafael López San Miguel (PP)  
D. José Antonio Losa Polo (GCR)  
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

**SRA. SECRETARIO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a quince de junio de dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M<sup>a</sup> Teresa Montero Pujante.

No comparece la concejal del PSOE doña Olga E. Benítez Sancho.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Resolución Recurso de Reposición interpuesto por GIAL, SA., en el procedimiento de licitación del servicio de colaboración con la recaudación municipal.
3. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los festejos taurinos a realizar con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de 2017 por procedimiento negociado sin publicidad.

**PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017.

El Sr. Hurtado señala que en la página 2 donde dice: "El Sr. Sanz responde que se le envió un requerimiento para que aportase documentación, pero no ha vuelto a abrir", debe decir: "...pero ha vuelto a abrir".

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR GIAL,SA., EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto el recurso de reposición interpuesto por la empresa GIAL, SA., con fecha 26 de mayo de 2017 contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de abril de 2017 en el cual se aprobó retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de fecha 8 de junio de 2017, se propone al Pleno de la Corporación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa GIAL, SA., con fecha 26 de mayo de 2017 contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de abril de 2017 en el cual se aprobó retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Toma la palabra el Sr. Hurtado y señala que no está de acuerdo con el informe de Secretaría y hace constar que en el acta de la Mesa se omitió que él emitió voto particular.

La Sra. Secretario señala que el voto particular se emite en la adjudicación, no en la propuesta de adjudicación.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con OCHO votos a favor de CIDC y PAICR y CUATRO abstenciones de PP y GCR.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A REALIZAR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2017 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como en años anteriores y estando próximas a celebrarse las Fiestas Patronales 2017 en honor del Cristo de la Peña, y habiendo quedado desierto el procedimiento abierto para la licitación de la contratación del servicio de gestión de los festejos taurinos, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de gestión de los festejos taurinos.

Señala la Sra. Secretario que el procedimiento abierto quedó desierto y ahora como marca la Ley, se saca por procedimiento negociado sin publicidad.

El Sr. Hurtado señala que existe una incoherencia en los pliegos porque no sabe a que corresponde el sobre C.

La Sra. Secretario responde que ella sólo tiene sobre A y B en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y se comprueba que hay un error en el pliego que tienen los concejales y se procede a entregar copia del pliego correcto.

El Sr. Hurtado pregunta si no es obligatorio que exista informe de la Secretaría-Intervención de que existe crédito presupuestario.

La Sra. Secretario responde que no, que aquí no existe plan de disposición de fondos.

El Sr. Hurtado señala que supuestamente debería de emitirse el informe y antes de una contratación hay que abrir expediente.

Responde la Sra. Secretario que el expediente está abierto.

El Sr. Hurtado insiste en que tiene que haber partida presupuestaria.

La Sra. Secretario manifiesta que el presupuesto está prorrogado y el Sr. Hurtado lo sabe.

El Sr. Hurtado insiste en el informe de intervención.

La Sra. Secretario repite que no hay aprobado plan de disposición de fondos.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos se reincorpora a la sesión doña Azucena Redondo Ponce, que se había ausentado dos minutos antes.

El Sr. Leal pregunta si queda algo más por licitar.

La Sra. Secretario dice que recaudación, el mantenimiento del alumbrado público y el Punto Limpio, porque se ha llegado a tope de facturación.

El Sr. Leal pregunta si algo más.

El Sr. Alcalde responde que no.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por SIETE votos a favor del CIDC, TRES votos en contra del PP y DOS abstenciones de GCR y PAICR.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:  
El Alcalde,

La Secretario,